



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

13 JUL. 2006

RES. H. N° 743-06

VISTO:

La Res.H.N° 601/04, por la que se da por aprobada por el Régimen de Promoción la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura" (Módulo II) a estudiantes de la Carrera de Letras, Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

Que las Prof. Mabel Parra y Cristina Fajre indican que se consignó erróneamente como aprobadas a las alumnas Mabel Bejarano y Mariela Paola Dosantos de la Carrera de Letras, en la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura (Módulo II), dictado en el período lectivo 2003;

Que corresponde regularizar la situación curricular de las alumnas mencionadas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 320/06, aconseja aprobar el anteproyecto de resolución elevado Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 04-07-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art. 1° de la Res. H. N° 601/04, en el sentido de dejar sin efecto la aprobación por el régimen de promoción a las alumnas de la Carrera de Letras, Mabel Bejarano, LU.N° 706.208 y Mariela Paola Dosantos, LU.N° 706.233, Plan 2000, en la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura (Módulo II), por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el informe elevado por la docente quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a las alumnas interesadas, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

222-06


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa